

Recaudación tributaria

□ **Recaudación tributaria realizada por conceptos cuya gestión corresponde a la Agencia Tributaria**

La recaudación líquida gestionada por la Agencia constituye su objetivo básico como referencia permanente para conocer el grado de cumplimiento del Presupuesto de ingresos del Estado.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el desglose de la recaudación tributaria del año 2002 entre el Estado y las Comunidades Autónomas difiere de los años anteriores por la repercusión del nuevo acuerdo sobre el sistema de financiación autonómica que, de una parte, incrementa el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, de otra, amplía a nuevas figuras (Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales) la aplicación del mismo, por lo que la comparación con los importes líquidos recaudados en 2001 deja de ser significativa.

Además, en 2002 se produce la cesión del Impuesto sobre el Patrimonio, de las Tasas de Juego y del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte a todas las Comunidades Autónomas en las que no estuviera cedido, situación no contemplada en el Presupuesto, por lo que la comparación entre las recaudaciones de estos conceptos en ambos años y con el Presupuesto carece de significación.

La recaudación líquida total para el año 2002 ha sido de 124.911,95 millones de euros, un 9 por ciento más que en 2001. En términos brutos, es decir, antes de devoluciones y minoraciones, la tasa de crecimiento de la recaudación se sitúa en el 6,6 por ciento.

La recaudación tributaria para el año 2002, referida a las principales figuras impositivas se recoge en el CUADRO N° 6, con el siguiente detalle: a) recaudación total gestionada por la Agencia, antes de descontar el importe de los impuestos cedidos y la participación de las Comunidades Autónomas; b) ingresos del Estado; y c) ingresos de las Comunidades Autónomas.

La recaudación líquida del Estado ha sido 94.125,17 millones de euros, con una tasa de variación del -13,9 por ciento, influida por la citada participación de las Comunidades Autónomas además de la cesión de los impuestos ya mencionada.

Si se efectúan las comparaciones entre la recaudación realizada y las previsiones presupuestarias, arrojan un saldo negativo de 4.388,23 millones, equivalente a un -4,5 por ciento. Esta diferencia tiene su origen en la mayor participación de las Comunidades Autónomas respecto de la inicialmente prevista (5.400,86 millones) y en la cesión de impuestos no contemplada en el Presupuesto (1.768,24 millones).

La recaudación bruta total se ve afectada por diversos factores ajenos a la evolución económica, como la desaparición de figuras tributarias y los ingresos atípicos o no regulares en el tiempo. Aislado la influencia de estos factores, se determina la recaudación bruta total en términos homogéneos, que aumentó un 8 por ciento, superior en más de 1 punto al de 2001.

A continuación se realiza el análisis para los impuestos más importantes -Renta de las Personas Físicas, Sociedades, Renta de No Residentes, Valor Añadido e Impuestos Especiales- así como de las devoluciones realizadas, lo que permite, a su vez, estimar los importes respectivos de la recaudación tributaria bruta.

Recaudación tributaria

CUADRO Nº 6

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA TOTAL GESTIONADA POR LA AGENCIA

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) – (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| I.R.P.F. | 44.216,20 | 44.343,56 | 41.371,44 | 127,36 | 100,3 | 7,2 |
| I. Sociedades | 18.982,40 | 21.437,04 | 17.215,20 | 2.454,64 | 112,9 | 24,5 |
| I. Renta no residentes | 1.042,80 | 1.051,63 | 905,69 | 8,83 | 100,8 | 16,1 |
| I.V.A. | 37.017,00 | 36.913,28 | 34.672,69 | -103,72 | 99,7 | 6,5 |
| Impuestos Especiales | 16.788,40 | 17.339,71 | 16.576,16 | 551,31 | 103,3 | 4,6 |
| Resto | 4.084,30 | 3.826,73 | 3.810,60 | -257,57 | 93,7 | 0,4 |
| INGRESOS TOTALES | 122.131,10 | 124.911,95 | 114.551,78 | 2.780,85 | 102,3 | 9,0 |

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DEL ESTADO

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) – (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| I.R.P.F. | 30.967,50 | 32.276,84 | 36.127,33 | 1.309,34 | 104,2 | -10,7 |
| I. Sociedades | 18.982,40 | 21.437,04 | 17.215,20 | 2.454,64 | 112,9 | 24,5 |
| I. Renta no residentes | 1.042,80 | 1.051,63 | 905,69 | 8,83 | 100,8 | 16,1 |
| I.V.A. | 30.266,40 | 25.728,92 | 34.672,69 | -4.537,48 | 85,0 | -25,8 |
| Impuestos Especiales | 13.170,00 | 10.382,95 | 16.576,16 | -2.787,05 | 78,8 | -37,4 |
| Resto | 4.084,30 | 3.247,79 | 3.810,60 | -836,51 | 79,5 | -14,8 |
| INGRESOS DEL ESTADO | 98.513,40 | 94.125,17 | 109.307,67 | -4.388,23 | 95,5 | -13,9 |

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) – (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| I.R.P.F. (Participación) | 13.248,70 | 12.066,72 | 5.244,11 | -1.181,98 | 91,1 | 130,1 |
| I.V.A. (Participación) | 6.750,60 | 11.184,36 | 0,00 | 4.433,76 | 165,7 | --- |
| Imp. Especiales (Participación) | 3.618,40 | 5.767,46 | 0,00 | 2.149,06 | 159,4 | --- |
| Imp. Especiales (Cesión) | 0,00 | 1.189,30 | 0,00 | 1.189,30 | --- | --- |
| Resto (Cesión) | 0,00 | 578,94 | 0,00 | 578,94 | --- | --- |
| INGRESOS DE LAS CC.AA. | 23.617,70 | 30.786,78 | 5.244,11 | 7.169,08 | 130,4 | 487,1 |

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con carácter general, en aquellos subconceptos (retenciones) cuyos ingresos se contabilizan en más de un impuesto (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No

Residentes), se hace su análisis para el total del mismo y se incluye en este apartado.

La recaudación líquida total de 2002 presenta una tasa de incremento del 7,2 por ciento, pasando al 6,7 por ciento en términos brutos por las causas posteriormente comentadas.

CUADRO Nº 7

RECAUDACION TRIBUTARIA LIQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) – (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------------|-----------------|------------|
| Retenciones trabajo | 40.567,70 | 40.577,42 | 37.382,76 | 9,72 | 100,0 | 8,5 |
| Arrendamientos | 982,70 | 984,19 | 905,89 | 1,49 | 100,2 | 8,6 |
| Fondos inversión | 332,60 | 404,11 | 504,15 | 71,51 | 121,5 | -19,8 |
| Retenciones capital | 2.966,60 | 2.644,90 | 3.116,56 | -321,70 | 89,2 | -15,1 |
| Pagos fraccionados | 2.535,70 | 2.569,96 | 2.471,89 | 34,26 | 101,4 | 4,0 |
| Cuota diferencial neta | -3.036,30 | -2.703,94 | -2.879,34 | 332,36 | 110,9 | 6,1 |
| Asignación Iglesia Católica | -132,80 | -133,09 | -130,48 | -0,29 | 99,8 | -2,0 |
| INGRESOS TOTALES | 44.216,20 | 44.343,55 | 41.371,43 | 127,35 | 100,3 | 7,2 |

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

DESGLOSE DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

| | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------|-------|-------|
| Participación CC. AA. | -13.248,70 | -12.066,71 | -5.244,10 | 1.181,99 | 108,9 | - |
| Participación del Estado | 30.967,50 | 32.276,84 | 36.127,33 | 1.309,34 | 104,2 | -10,7 |

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

La recaudación líquida del Estado presenta una tasa del -10,7 por ciento debido al incremento de la Participación de las Comunidades Autónomas en el Impuesto.

Los ingresos por retenciones de trabajo presentan una tasa de variación interanual de 8,5 por ciento, influida por la distinta periodificación de los ingresos procedentes de las Comunidades Autónomas (271,6

Recaudación tributaria

millones más en 2002). Para los ingresos realizados por grandes empresas y PYMES la tasa se sitúa en un 9,4 por ciento. Los datos siguen reflejando el crecimiento sostenido de los afiliados asalariados (3,5 por ciento hasta diciembre), de la retribución media (3 por ciento) y de la masa salarial (5,1 por ciento).

La recaudación por retenciones sobre arrendamientos, en línea con la presupuestada, presenta una tasa de variación interanual del 8,5 por ciento respecto del año anterior.

Los ingresos totales por retenciones sobre fondos de inversión han ascendido a 576 millones, inferior en un 19,9 por ciento respecto del año anterior, como consecuencia de la rebaja del tipo impositivo compensado parcialmente por el incremento del volumen de reembolsos realizados.

Los ingresos totales por retenciones de capital han sido de 4.222,85 millones, inferiores en un 4,1 por ciento respecto de

2001. La evolución de estas retenciones esta ligada a la rebaja de los intereses bancarios y el descenso de la masa de rentas de capital.

Los ingresos por pagos fraccionados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas mantienen un crecimiento estable.

En la cuota diferencial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se recogen los ingresos de las autoliquidaciones del ejercicio 2001 (ingresadas en el año 2002) por importe de 4.789 millones, con un incremento del 12 por ciento respecto del ejercicio 2000 mientras que las devoluciones solicitadas han crecido un 7,2 por ciento.

Impuesto sobre Sociedades

La recaudación en términos líquidos presenta unas tasas de variación del 24,5 por ciento en 2002. En términos brutos, es decir, antes de minorar las devoluciones, pasa al 16,6 por ciento.

CUADRO Nº 8

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) - (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|-------------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------------|-----------------|-------------|
| Arrendamientos | 421,30 | 412,16 | 380,47 | -9,14 | 97,8 | 8,3 |
| Fondos Inversión | 142,40 | 171,89 | 214,61 | 29,49 | 120,7 | -19,9 |
| Retenciones capital | 1.670,80 | 1.570,38 | 1.278,89 | -100,42 | 94,0 | 22,8 |
| Pagos fraccionados | 10.395,70 | 10.822,36 | 9.818,86 | 426,66 | 104,1 | 10,2 |
| Cuota diferencial neta | 6.352,20 | 8.460,25 | 5.522,37 | 2.108,05 | 133,2 | 53,2 |
| INGRESOS TOTALES | 18.982,40 | 21.437,04 | 17.215,20 | 2.454,64 | 112,9 | 24,5 |

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

La recaudación por pagos fraccionados, que supone el 50 por ciento del impuesto, ha tenido un incremento del 10,2 por ciento, especialmente derivada del comportamiento de los grupos consolidados de grandes empresas.

La recaudación líquida por cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades procede fundamentalmente de la declaración anual ejercicio 2001 y presenta un incremento del 53,2 por ciento. En términos brutos, pasa a ser del 24,4 por ciento, incremento que se debe a que, mayoritariamente, las entidades han aplicado la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que introduce una nueva deducción en el artículo 2.ter de dicha Ley, para las rentas acogidas a la reinversión de beneficios extraordinarios.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La recaudación asciende a 1.051,63 millones, con una tasa del 16,1 por ciento, como consecuencia de los mayores ingresos por cuota diferencia neta para este tipo de contribuyentes.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La recaudación líquida total realizada por Impuesto sobre el Valor Añadido en 2002, incluyendo los ingresos por importaciones de terceros y operaciones asimiladas, ascendió a 36.913,28 millones, registrando un crecimiento del 6,5 por ciento. La recaudación bruta registró un crecimiento del 7,2 por ciento.

CUADRO Nº 9
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) – (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| Importaciones | 12.511,90 | 10.724,17 | 10.682,97 | -1.787,73 | 85,7 | 0,4 |
| -Importaciones | 6.639,40 | 5.612,69 | 5.599,30 | -1.026,71 | 84,5 | 0,2 |
| -Operaciones Asimiladas | 5.872,50 | 5.111,48 | 5.083,67 | -761,02 | 87,0 | 0,5 |
| Operaciones Interiores | 24.505,10 | 26.189,11 | 23.989,72 | 1.684,01 | 106,9 | 9,2 |
| -R. General y Simplificado | 12.740,80 | 13.117,55 | 12.651,49 | 376,75 | 103,0 | 3,7 |
| -Grandes Empresas | 16.999,00 | 17.327,92 | 15.692,43 | 328,92 | 101,9 | 10,4 |
| -Exportadores | -4.366,90 | -3.567,19 | -3.751,40 | 799,71 | 118,3 | 4,9 |
| -Otros ingresos | -867,80 | -689,17 | -602,80 | 178,63 | 120,6 | -14,3 |
| INGRESOS TOTALES | 37.017,00 | 36.913,28 | 34.672,69 | -103,72 | 99,7 | 6,5 |

DESGLOSE DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

| | | | | | | |
|------------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|------|-----|
| -Participación CC.AA. | -6.750,60 | -11.184,36 | 0,00 | -4.433,76 | 34,3 | --- |
| -Participación del Estado | 30.266,40 | 25.728,92 | 34.672,69 | -4.537,48 | 85,0 | --- |

Importe en millones de euros
Fuente: Servicio de Auditoría Interna

Recaudación tributaria

La recaudación líquida del Estado presenta una tasa del -25,8 por ciento al ser éste el primer año en que se contabiliza la participación de las Comunidades Autónomas en este impuesto.

Los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido de importaciones y operaciones asimiladas, con un crecimiento del 0,4 por ciento frente al 4,8 por ciento de 2001, reflejan con especial claridad la moderación del gasto interior sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido en 2002, aunque el rasgo más notable de la evolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en 2002 se encuentra en la recuperación que se registra en la última parte del año, en sintonía con el movimiento alcista observado en las ventas interiores declaradas por las grandes empresas a la Administración tributaria.

La recuperación de las ventas interiores en el segundo semestre se localiza en las ventas de bienes y servicios de consumo y en la facturación de las empresas de la construcción y la promoción inmobiliaria, y se refleja en la recaudación bruta cuya tasa anual se eleva desde el 5,3 por ciento del primer trimestre a un 9,8 por ciento en el último trimestre del año.

Impuestos Especiales

El proceso de desaceleración que se viene apreciando desde el pasado año en los consumos sujetos a Impuestos Especiales se traduce también en un crecimiento moderado de sus ingresos, con una tasa de incremento del 4,6 por ciento en 2002, que se eleva al 5,1 por ciento eliminando el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte cedido a las Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 10
RECAUDACION TRIBUTARIA LIQUIDA DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) - (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| Alcoholes | 761,40 | 809,62 | 778,53 | 48,22 | 106,3 | 4,0 |
| Cervezas | 197,80 | 208,08 | 198,10 | 10,28 | 105,2 | 5,0 |
| Productos Intermedios | 17,30 | 16,86 | 16,64 | -0,44 | 97,5 | 1,3 |
| Hidrocarburos | 9.508,20 | 9.505,10 | 9.244,14 | -3,10 | 100,0 | 2,8 |
| Labores de Tabaco | 5.019,00 | 4.918,96 | 4.477,18 | -100,04 | 98,0 | 9,9 |
| Medios de Transporte | 611,70 | 1.189,40 | 1.203,63 | 577,70 | 194,4 | -1,2 |
| Electricidad | 673,00 | 691,72 | 657,94 | 18,72 | 102,8 | 5,1 |
| INGRESOS TOTALES | 16.788,40 | 17.339,74 | 16.576,16 | 551,34 | 103,3 | 4,6 |

Importe en millones de euros
Fuente: Servicio de Auditoría Interna

DESGLOSE DE LOS INGRESOS DE IMPUESTOS ESPECIALES

| Concepto | Presupuesto 2002 (1) | Recaudación 2002 (2) | Recaudación 2001 | Diferencia (2) – (1) | Grado Ejecución | % Δ 02/01 |
|--|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| Participación de las CC.AA. | 3.618,40 | 5.767,46 | 0,00 | 2.149,06 | 159,4 | --- |
| <i>Alcoholes</i> | 163,50 | 260,68 | 0,00 | 97,18 | 159,4 | --- |
| <i>Cervezas</i> | 43,00 | 67,84 | 0,00 | 24,84 | 157,8 | --- |
| <i>Productos Intermedios</i> | 3,60 | 5,97 | 0,00 | 2,37 | 165,8 | --- |
| <i>Hidrocarburos</i> | 1.979,10 | 3.159,03 | 0,00 | 1.179,93 | 159,6 | --- |
| <i>Labores de Tabaco</i> | 1.060,80 | 1.701,28 | 0,00 | 640,48 | 160,4 | --- |
| <i>Electricidad</i> | 368,40 | 572,66 | 0,00 | 204,26 | 155,4 | --- |
| Imp. Cedidos a las CC.AA. | 0,00 | 1.189,40 | 0,00 | 1.189,40 | --- | --- |
| Medios de Transporte | 0,00 | 1.189,40 | 0,00 | 1.189,40 | --- | --- |
| Participación del Estado | 13.170,00 | 10.382,88 | 16.576,16 | -2.787,12 | 78,8 | -37,4 |

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

La recaudación del Impuesto sobre Labores del Tabaco ha crecido un 9,9 por ciento, acorde con los precios de venta al público y consumos, además de las menores devoluciones al País Vasco por el funcionamiento de un depósito fiscal en dicho territorio.

Por último, las tasas para los restantes impuestos han sido del 4 por ciento para Alcoholes, del 5 por ciento para Cervezas, del 2,8 por ciento para Hidrocarburos y de 5,1 por ciento para la Electricidad.

Tasas y Otros Ingresos

La recaudación de 2002 ha sido de 1.524,9 millones, con una tasa de variación del -4,1 por ciento. Los ingresos del Estado han sido de 1.246,08 millones, con tasa del

-21,6 como consecuencia de la cesión de las Tasas de Juego a las Comunidades Autónomas de Madrid y de Cantabria.

Devoluciones

Los importes de las devoluciones contabilizadas en el año 2002, eliminando la cesión a las Comunidades Autónomas del Impuesto sobre el Patrimonio, de Tasas de Juego y del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, se recogen en el CUADRO Nº 11. Dichas devoluciones han ascendido a 28.321,56 millones de euros, que suponen un incremento del 3,2 por ciento con respecto al año anterior, en el que influyen los tres grandes impuestos, destacando el incremento del I.V.A.-Anual con una tasa del 14,8 por ciento.

CUADRO Nº 11
IMPORTE DE LAS DEVOLUCIONES REALIZADAS

| CONCEPTO | 2001 | 2002 | % Δ 02/01 |
|--|------------------|------------------|------------|
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 7.835,41 | 8.150,70 | 4,0 |
| Impuesto sobre Sociedades | 3.300,26 | 2.492,38 | -24,5 |
| Impuesto sobre la Renta de No Residentes | 1.202,43 | 1.221,23 | 1,6 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido. | 14.700,99 | 16.030,06 | 9,0 |
| - <i>Anual</i> | 7.421,79 | 8.518,41 | 14,8 |
| - <i>Mensual</i> | 7.279,20 | 7.511,65 | 3,2 |
| Impuestos Especiales | 323,98 | 309,01 | -4,6 |
| Resto | 77,87 | 118,18 | 51,8 |
| TOTAL | 27.440,94 | 28.321,56 | 3,2 |

Importe en millones de euros
Fuente: Servicio de Auditoría Interna

Hay que destacar las devoluciones realizadas mediante cuenta corriente tributaria, regulada en el Real Decreto 1108/99, de 25 de junio, en el que se estableció un mecanismo de compensación

de las deudas y créditos de naturaleza tributaria, con una tasa de variación del -5 por ciento. El desglose de las devoluciones compensadas por este procedimiento es el siguiente:

CUADRO Nº 12
DEVOLUCIONES MEDIANTE CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

| CONCEPTOS | IMPORTE 2002 |
|---|---------------|
| Impuesto sobre Sociedades | 60,40 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido. | |
| - <i>Anual</i> | 80,10 |
| - <i>Mensual</i> | 599,30 |
| TOTAL | 739,80 |

Importe en millones de euros
Fuente: Servicio de Auditoría Interna

Estas compensaciones han supuesto el 2,5 por ciento del total de las devoluciones y, como puede observarse, se han concentrado en el Impuesto sobre el Valor

Añadido y especialmente en el correspondiente a exportadores y otros operadores, cuyo período de solicitud es mensual.

❑ **Recaudación de recursos propios comunitarios**

La Agencia Tributaria, como organismo responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario aduanero, es la encargada de recaudar los denominados "Recursos Propios Tradicionales" del Presupuesto de la Unión Europea, constituidos por los derechos de aduanas, las exacciones reguladoras agrícolas y cotizaciones a la producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa.

Una vez que se ha producido la constatación de estos derechos, son consignados por el Estado Español a favor de la Unión Europea, previa deducción de un porcentaje en concepto de gastos de recaudación. Si bien hasta el año 2000 el porcentaje de participación era del 10 por ciento, la publicación de la Decisión del Consejo 2000/597/CE, EURATOM (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 07/10/2000) modificó este porcentaje elevándolo hasta el 25 por ciento. La aplicación de este nuevo porcentaje

comenzó en el ejercicio 2002 y se hizo con carácter retroactivo sobre los Recursos Propios Comunitarios correspondientes al ejercicio 2001.

En el cuadro siguiente se reflejan los Recursos Propios Comunitarios que fueron constatados en el periodo comprendido entre noviembre de 2001 y octubre de 2002, y cuya puesta a disposición de la Comisión tuvo lugar en el transcurso del ejercicio 2002, ya que la norma comunitaria reguladora de los mismos dispone que esta puesta a disposición debe producirse antes del día 20 del segundo mes siguiente a aquel en que se produjo la constatación de los mismos. A este respecto cabe destacar que la entrada en vigor del Reglamento (CE) nº 1260/2001, modificó la Organización Común de Mercado del azúcar, con la eliminación del sistema de compensación de los gastos de almacenamiento de azúcar, lo que ha supuesto la supresión de la percepción del reembolso y del pago de la cotización del sistema de compensación de los gastos de almacenamiento.

CUADRO N.º 13

RECURSOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2002

| Conceptos | Importe (millones de euros) |
|--|-----------------------------|
| Arancel Importación Unión Europea | 879,08 |
| Derecho <i>antidumping</i> Unión Europea | 8,62 |
| Exacción compensatoria Reg. Perfeccionamiento Activo | 0,05 |
| DERECHOS DE ADUANA (excluidos derechos agrícolas) | 887,75 |
| Derechos Aduana Sector Agrícola | 33,75 |
| Exacciones reguladoras (importación) | 4,31 |
| Exacciones reguladoras (exportación) | 0,00 |
| Montantes compensatorios de adhesión | 0,00 |
| Montantes compensatorios monetarios | 0,00 |
| EXACCIONES AGRÍCOLAS | 38,06 |
| Cotización almacenamiento azúcar | 0,00 |
| Cotización producción azúcar | 19,84 |
| Cotización producción isoglucosa | 1,22 |
| Cotizaciones complementarias | 1,94 |
| COTIZACIÓN AZÚCAR E ISOGLUCOSA | 23,00 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS UNIÓN EUROPEA (1) | 948,81 |

(1) Comprende el periodo noviembre 2001 a octubre 2002
Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales